



Decálogo de políticas ambientales

Guerrero, 2024

- 1. Fomentar la participación de las mujeres en la toma de decisiones para el cuidado del medio ambiente,** el cuidado de los recursos naturales, con mayor énfasis en zonas y comunidades rurales.
- 2. Implementar la educación ambiental y las prácticas sostenibles** para la vida cotidiana de la ciudadanía, en las cuatro lenguas principales del Estado, en zonas urbanas y rurales.
- 3. Impulsar en los municipios más urbanizados el tratamiento de aguas residuales** a través de humedales contruidos con sistemas innovadores, ecológicos y amigables con la naturaleza.
- 4. Promover la consulta previa, libre e informada de las comunidades indígenas para el desarrollo de mega proyectos y otorgamiento de concesiones** para la explotación de sus territorios, en especial sobre la actividad minera.
- 5. Promover el reciclaje y la separación de residuos,** en escuelas, mercados y otros edificios públicos, a través de un incentivo que otorgue un reconocimiento social y económico a los lugares más limpios.

Aúna

Igualdad,
diversidad,
pluralidad



6. Reducir la contaminación y las emisiones de vehículos automotores, implementando alternativas de movilidad sustentable, como transporte público seguro y accesible para todas las personas y la infraestructura ciclista, en las principales ciudades del Estado.

7. Que el Estado garantice la protección de las personas defensoras del medio ambiente, la tierra y el territorio y genere mecanismos que protejan su seguridad alimentaria, sus tierras, sus hogares y, sobre todo, su vida.

8. Implementar un marco normativo, que permita la regulación de responsabilidades que surgen por los daños ocasionados al medio ambiente y se instruya la reparación del mismo.

9. Fortalecer las capacidades humanas, profesionales y financieras de las instituciones estatales responsables de la protección ambiental, de la evaluación de proyectos de desarrollo y la medición de impactos de estos proyectos en el medio ambiente.